

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

19

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Primera**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones del recurso de suplicación número 5.744 de 2011, seguidas ante la Sección Primera de la Sala de lo social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos número 882 de 2010 del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, promovidos por doña Nadia Berrada Higuera, contra “Exclusivas de Restauración Tejada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre derechos, con fecha 14 de septiembre de 2012 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

En el recurso de suplicación número 5.744 de 2011, formalizado por el letrado don Andrés López Rodríguez, en nombre y representación de doña Nadia Berrada Higuera, contra la sentencia de fecha 16 de febrero de 2011 dictada por el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, en sus autos número 5.744 de 2011, seguidos a instancias de la citada recurrente, frente a “Exclusivas de Restauración Tejada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por derechos, siendo magistrado-ponente el ilustrísimo señor don Javier París Marín.

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación procesal de doña Nadia Berrada Higuera contra la sentencia de fecha 16 de febrero de 2011 dictada por el Juzgado de lo social número 39 de Madrid, en sus autos número 5.744 de 2011, seguidos a instancias de la citada recurrente, frente a “Exclusivas de Restauración Tejada, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por derechos. En su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que en lo sucesivo se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a “Exclusivas de Restauración Tejada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/33.175/12)

